

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

AYUNTAMIENTO DE CARRION DE LOS CESPEDES
REGISTRO DE SALIDA
13/08/2019 14:04
SALIDA NÚMERO: 1989

ALCALDÍA

ANUNCIO EN EL TABLÓN DE EDICTOS DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía nº.- 248/2019 de fecha 13/08/2019, se aprobaron las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo el I Concurso de Bailes por Sevillanas Feria 2019 en Carrión de los Céspedes, Sevilla.

Se adjuntan las Bases reguladoras que regirán la convocatoria:

"I CONCURSO DE BAILES POR SEVILLANAS FERIA DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES 2019

El Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, a través del área de festejos, organiza el I CONCURSO DE BAILE POR SEVILLANAS DE LA FERIA DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES, con la intención de potenciar y difundir la costumbre de utilizar este baile y sus ropas típicas en la feria de nuestra localidad, así como para ofrecer a los/las adiccionados/as un instrumento para expresar sus capacidades e innovaciones que puedan surgir año tras años. Para un correcto desarrollo de esta concurso, se establecen las siguientes:

BASES

PRIMERO.- PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS.

En este I CONCURSO DE BAILE POR SEVILLANAS podrán participar parejas compuestas por dos personas de igual o distinto sexo. Así mismo, se establecen tres categorías, según la edad de los/las participantes:

- Infantiles: incluye a todos/as aquellos/as participantes que no hayan cumplidos los doce años a la finalización del plazo de inscripción (hasta 11 años).

- Juveniles: incluye a todos/as aquellos/as participantes que no hayan cumplidos los dieciocho años a la finalización del plazo de inscripción (De 12 años a 17 años).

- Adultos: incluye a todos/as aquellos/as participantes mayores de edad (desde los 18 años).

SEGUNDO.- INSCRIPCIÓN.

Todas aquellas parejas que deseen participar en este concurso deberán hacer llegar a la organización los siguientes datos personales:

- Nombre, apellidos y Edad.

Podrán hacerlo vía correo electrónico a mjose@carriondeloscespedes.es o de forma presencial en el registro de nuestro Ayuntamiento en horario de 8,00 horas a 15,00 horas mediante instancia general, o

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	pSKPkwXwJo+WIXwUCz7CzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	13/08/2019 12:15:19	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pSKPkwXwJo+WIXwUCz7CzQ==			

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

ALCALDÍA

en la misma caseta municipal el día del concurso hasta media hora antes del inicio del concurso (la organización estará en la Caseta Municipal desde las 19,00 horas recogiendo inscripciones).

El plazo de inscripción estará abierto desde el lunes 2 de septiembre hasta el mismo día del concurso media hora antes del inicio.

TERCERO.- ACTUACIONES.

El concurso se desarrollará ante el escenario de la Caseta Municipal del recinto ferial de Carrión de los Céspedes el sábado 21 de septiembre de 2019 a las 20,30 horas.

Las parejas interpretarán un baile por sevillanas de estilo actual, flamencas o tradicionales; comprendiendo cuatro estrofas con su correspondiente estribillo, pudiendo llevar también introducción en las estrofas.

Todas las parejas participantes deberán ir ataviadas con el traje típico de feria, de “faraloes” o de “flamenca”.

La participación en el concurso se desarrollará según el orden de inscripción de las parejas.

Todas las parejas participantes deberán presenciarse en la caseta Municipal del recinto Ferial de Carrión de los Céspedes a las 20,00 horas y recibirán información detallada del transcurrir del evento.

Ninguna persona podrá participar en más de una pareja.

CUARTO.- EL JURADO.

El jurado, que será nombrado por la organización del concurso, la Concejalía de festejos del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, y estará compuesto como mínimo por tres personas, dos pertenecientes al Consejo de Participación Ciudadana y el Concejal de Festejos.

QUINTO.- PREMIOS.

Categoría Infantil: 1 Copa.

Categoría Juvenil: 1 Copa.

Categoría Adulta: 1 Copa.

SEXTO.- DERECHOS DE IMAGEN.

Así mismo se informa para general conocimiento que durante la celebración del evento se podrá efectuar grabaciones y fotografía del acto, incluyendo a los/las asistentes y participantes que forman parte del

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	pSKPkwXwJo+WIXwUCz7CzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	13/08/2019 12:15:19	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pSKPkwXwJo+WIXwUCz7CzQ==			

AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CÉSPEDES

Plaza de la Constitución, 4 – 41.820 Carrión de los Céspedes (Sevilla)

Tfnos: 954 755 432 – 126 – 145 – Fax: 954 755 608

CIF: P-4102500H

ALCALDÍA

concurso. Dichas imágenes podrá ser utilizadas , reproducidas y divulgadas en los medio y programas que la organización estime oportuno.

SÉPTIMO.- BASES.

Cualquier duda o vacío que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las presentes bases será resuelta en su momento por el jurado.

La participación en el concurso supone la total aceptación de estas bases.

En Carrión de los Céspedes, a 12 de Agosto de 2019

EL ALCALDE PRESIDENTE”

Contra las presente bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente.

En Carrión de los Céspedes, a 13 de Agosto de 2019

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo.- Don José Francisco Coronado Monge

www.carriondeloscespedes.es

Código Seguro De Verificación:	pSKPkwXwJo+WIXwUCz7CzQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Francisco Coronado Monge	Firmado	13/08/2019 12:15:19	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pSKPkwXwJo+WIXwUCz7CzQ==			